

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO

“INTERVENTORÍA TÉCNICA – FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ANDENES DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA”.

2023

INTRODUCCION

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

Cuadro 4. Variación y contribución trimestral de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción

Total nacional

IV trimestre de 2022^{Pr} / III trimestre 2022

Tipo de construcción	Variación trimestral (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	-0,9	-0,9
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-21,5	-3,5
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-13,9	-1,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-11,6	-0,7
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	4,2	2,3
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	18,0	2,4

Fuente: DANE, IPOC.

Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

La disminución de 0,9% en la producción de las obras civiles, se explica principalmente por el comportamiento negativo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró una variación de -21,5% y aportó 3,5 p.p. negativos a la variación trimestral; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una disminución en su producción de 13,9% y restó 1,4 puntos porcentuales; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) tuvo un decrecimiento en su producción trimestral de 11,6% y contribuyó con 0,7 puntos porcentuales negativos a la variación trimestral total

PERSPECTIVA LEGAL

En atención a la Naturaleza, Objeto y Cuantía del Contrato a Celebrar, la Modalidad de Selección que utilizará el Municipio de Yondó (Antioquia) es la Licitación Pública, definida en la Ley 1150 de 2007, así:

Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 152)

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo de la Entidad, el Municipio de Yondó Antioquia procede a desarrollar el estudio de sector y de mercado para adelantar una contratación selección abreviada subasta inversa

Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde acircunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

En primer lugar, observaremos las divisiones de los sectores, según el Banco de la República, con el fin de determinar a qué sector obedece el objeto de la presente contratación, para lo cual tenemos:

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sector primario o agropecuario Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector cuaternario es aquel sector económico en el que se encuentran las actividades

económicas basadas en el conocimiento, tales como la generación y el intercambio de información, tecnología, investigación, desarrollo y planificación financiera.

El sector quinario es aquel que engloba a todas las actividades sin ánimo de lucro, así como a personas que tienen bajo su responsabilidad la toma de decisiones. Es decir, el sector quinario agrupa a todas las entidades u organizaciones que no tiene como objetivo la generación de ganancias.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular empresas de

publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el Sector terciario o sector servicios en sector infraestructura dado el objetivo a lograr con el presente proceso **“INTERVENTORÍA TÉCNICA – FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ANDENES DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA”**.

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de “Servicios – Segmento servicios que adjunto a continuación, fue realizado con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

ENTORNO ECONOMICO

Los estudios de mejoramiento tienen como fin diseñar las obras requeridas para adecuar la vía a un nivel de servicio que satisfaga el transito actual y futuro. Estos estudios y diseños deberán considerar todos los elementos constitutivos de la vía tales como estructura del pavimento, obras de drenaje, señalización vertical y horizontal, bermas, estructuras adicionales y mejoramiento del alineamiento horizontal y vertical con el propósito de garantizar la velocidad de diseño adoptada.

Los trabajos de ingeniería de consulta en nuestro país, hasta muy entrado el siglo XX, eran ejecutados por empresas extranjeras que normalmente producían sus propios diseños. Dentro de los primeros trabajos de Consultoría se encuentra un estudio sobre la irrigación en los valles del Alto Magdalena, ejecutado por los ingenieros Luis A. Martínez Angulo y Jorge E. Perry en 1928. En 1931 se inició un movimiento para buscar la promulgación de tarifas para servicios profesionales, lo cual podría considerarse como los albores de la Consultoría en Colombia, pese a que se limitaba al trazado de carreteras y al diseño de sistemas de abastecimiento de agua. Sin embargo, Silvano E. Uribe y A. Herrera Parra recomendaron, y la Sociedad Colombiana de Ingenieros lo acogió, no estudiar tarifas para servicios profesionales hasta contar con disposiciones legales que las apoyen, entre ellas la reglamentación de la ingeniería y un código de ingeniería legal (agrimensura, catastro, planos topográficos), así como la educación del ingeniero, ética profesional y soluciones a los problemas fiscal y económico, como lo corrobora un informe a la Junta de la Sociedad de los ingenieros J. Acosta V. y Jorge Páez en 1932. Solo hasta 1937 se promulgaría la Ley 94 que reglamentó la profesión de la ingeniería.²

¹ Instituto Nacional de Vías /Requerimientos técnicos mejoramiento de carreteras subdirección de apoyo técnico

2 Instituto Nacional de Vías /Manual de servicios de consultoría para estudios y diseños, interventoría de estudios y diseños y gerencia de proyectos en invias

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2021^P

Departamento	2021 ^P	Departamento	2021 ^P
Total Nacional	1.192.586	Norte de Santander	18.598
Bogotá D.C.	301.491	Nariño	18.259
Antioquia	177.837	Casanare	17.810
Valle del Cauca	116.238	Magdalena	16.370
Santander	74.737	La Guajira	14.503
Cundinamarca	73.592	Sucre	9.842
Atlántico	52.961	Quindío	9.837
Bolívar	42.027	Arauca	6.574
Meta	41.923	Chocó	5.069
Boyacá	31.208	Caquetá	4.718
Tolima	25.143	Putumayo	4.253
Cesar	23.244	San Andrés y Providencia*	1.711
Cauca	21.244	Guaviare	943
Córdoba	20.842	Amazonas	883
Huila	19.837	Vichada	799
Caldas	19.782	Guainía	443
Risaralda	19.531	Vaupés	337

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)

^Pprovisional

Para 2021, el PIB nacional es 1.192.586 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 301.491 y 177.837 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 443 y 337 miles de millones de pesos, respectivamente.

La tasa de variación anual del IPC en Colombia en junio de 2021 ha sido del 3,6%, 3 décimas superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del -0,1%, de forma que la inflación acumulada en 2021 es del 3,1%.

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En marzo de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue 0,48%, en comparación con febrero de 2023. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicó por encima del promedio nacional (0,48%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,71%).

Por otra parte, las agrupaciones de: Construcciones en minas y plantas industriales (0,41%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,32%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,28%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,02%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 1)



Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V2.0 al total.

Total nacional

Marzo (2023)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2023	2023
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,71	0,39
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,28	0,02
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,02	0,00
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,41	0,04
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,32	0,03
Total		100	0,48	0,48

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por tipo de obra (46 obras)

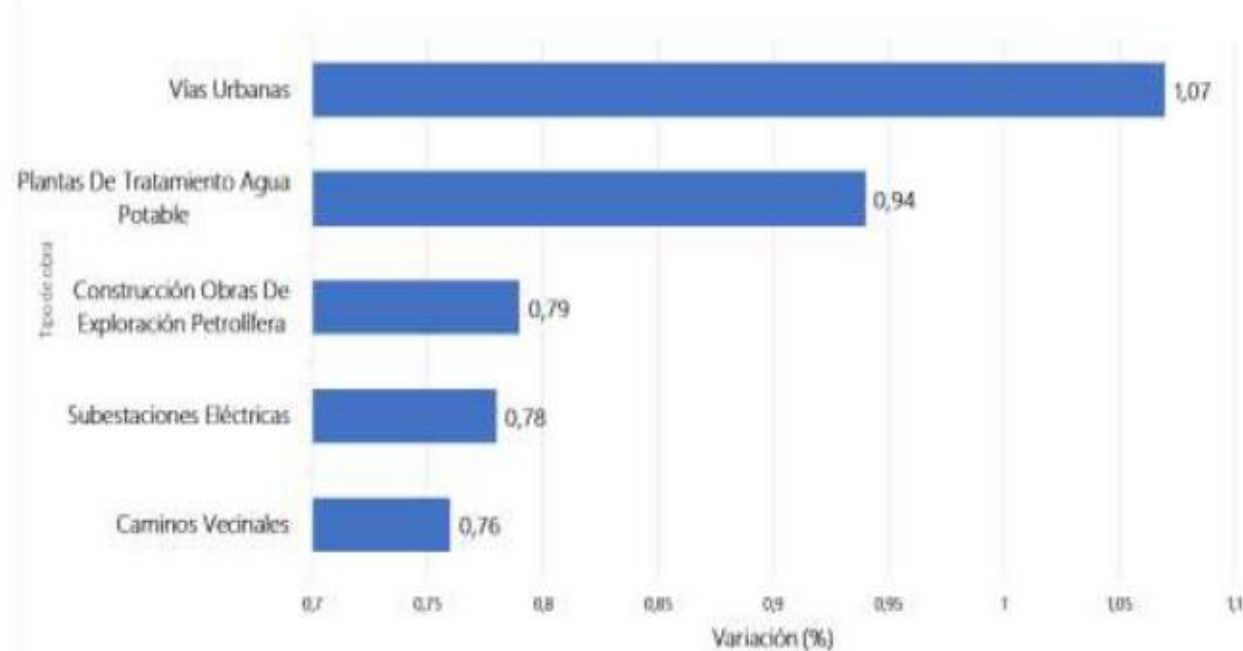
Al comparar marzo de 2023 con febrero de 2023 y según tipología de obras, la mayor variación positiva mensual se presentó en vías urbanas (1,07%), seguida por plantas de tratamiento de agua potable con (0,94%) y construcción obras de exploración petrolífera (0,79%). Por su parte, las principales variaciones mensuales negativas según tipología de obra se observaron en construcción de líneas de media y baja tensión (-1,44%) y fibra óptica (-0,36%).



Gráfica 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipo de obra

Total nacional

Marzo 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

ASPECTO ECONOMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elemento

Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, debido a lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será

los referentes técnicos diseñados para estos propósitos

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse la escasez presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

Inflación y otros índices económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento

Para estimar el valor del mercado y con el fin de obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado, se realizó el siguiente procedimiento:

Los valores son los estimados conforme a los precios promedio del mercado en el desarrollo de actividades y contratos similares en objeto, naturaleza y alcance. Sujeto a verificación detallada en el proceso de liquidación contractual

1. Se proyectó precio unitario de cada producto
 2. Se estimó un mínimo y máximo para cada producto
 3. Se referenciaron valores de oferta y demanda presentes en SECOP 1 de Colombia
- comprometido

Una vez recibida la información se procedió a agrupar por categorías los diferentes servicios. Seguidamente, se procedió a comparar los diferentes precios cuyos valores unitarios incluyen IVA, se agregaron las deducciones y contribuciones aplicables por la Alcaldía Municipal. De esta forma se determinaron los precios promedio, los cuales se tomarán como referencia para la estimación del precio final.

No obstante, en el proceso se pueden presentar variaciones en los precios en cuanto al contratista, gastos de transporte que varían de acuerdo a la ubicación del contratista.

Los valores estimados incluyen:

- Impuestos municipales
- IVA
- Gastos para la presentación y liquidación de la propuesta
- Utilidades

- Costos directos de cada producto o servicio incluidos gastos de personal y viáticos.
- Carga impositiva (estampillas) del Municipio

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia y las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015, Capítulo 2, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 Y SS, por lo cual se adelantará un contrato de consultoría bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía y la adjudicación del contrato será al mejor postor, es decir, aquella oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos solicitados en el presente estudio e invitación pública. Conforme al numeral c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; con la nueva modalidad de selección, el único factor de selección que se tendrá en cuenta es el menor precio.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR MENSUAL	F.M.	DEDICACION	TOTAL VR. MENSUAL	TIEMPO MES	TOTAL
1.0	COSTOS DE PERSONAL							
1.1	Director de Interventoría (Ingeniero civil y/o Arquitecto)	1.0	\$ 4,200,000	2.1	0.50	\$ 4,410,000	1.5	\$ 6,615,000
1.2	Residente de Interventoría (Ingeniero civil)	1.0	\$ 3,500,000	2.1	1.00	\$ 7,350,000	1.5	\$ 11,025,000
	VALOR COSTOS DE PERSONAL							\$ 17,640,000
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND		CANT.		VALOR MENSUAL		TOTAL
2.0	COSTOS DIRECTOS DE ADMINISTRACION							
2.1	Elaboracion y presentacion de informes (incluye edicion, registro Fotografico, fotocopias, papeleria y demás) Original y copia.	MES		1.0		\$ 750,000		\$ 750,000
2.2	Ensayos de laboratorio							
2,2,1	Resistencia a la compresión de cilindros de concreto NORMA INV E-410	UND		20.0		\$ 17,500		\$ 350,000
2.2	Alquiler de Equipo de computo y comunicaciones.	MES		1.5		\$ 420,000		\$ 630,000
	VALOR COSTOS DIRECTOS DE ADMINISTRACION							\$ 1,730,000.0
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	DEDICACION		VALOR MENSUAL		TOTAL
3.0	COSTOS OTRAS INVERSIONES							
3.1	Arriendo de Oficina incluye servicios publicos	mes	1.5	1.0		\$ 622,035		\$ 933,053
	VALOR COSTOS OTRAS INVERSIONES							\$ 933,052.5
	VALOR COSTO DIRECTOS							\$ 20,303,052.50
	Estampillas de orden municipal						13.0%	\$ 3,033,789.50
	IVA DEL 19%							\$ 4,434,000.00
	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO 19%)							\$ 27,770,842.00

Factor Multiplicador:

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR SOBRE COSTOS DE PERSONAL	
1. SALARIO BÁSICO (1)	100.000
2 PRESTACIONES SOCIALES (2)	
2.1 Prima	8.330
2.2 Cesantía	8.330
2.3 Intereses a la cesantía	1.000
2.4 Subsidio familiar	4.000
2.5 Seguridad Social (salud + pensión)	20.000
2.6 ARL	6.960
2.7 Vacaciones	4.170
2.8 Indemnizaciones	5.900
2.9 Prestaciones extralegales	5.000
2.10 Dotación	5.000
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES (2)	68.690
3. ADMINISTRACION Y GASTOS	
Gastos Generales	
Personal Administrativo no facturable	6.000
Vigilancia	1.000
Aseo y Cafeteria	3.000
Asesoría Contable Tributaria y Jurídica	8.000
Costos de Protocolización (Costos de perfeccionamiento, polizas)	10.000
TOTAL COSTOS INDIRECTOS (3)	28.000
4. HONORARIOS (4)	10.000
FACTOR MULTIPLICADOR $F=(1)+(2)+(3)+(4)$	206.69
FACTOR MULTIPLICADOR ASUMIDO (redondeado a un decimal)	2.10

ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Yondó como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, participación comunitaria. El mejoramiento social y cultural desus habitantes y cumplir las demás funciones que le Asignen la Constitución y las leyes.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia:

“Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

El Municipio de Yondó tiene una extensión de 1.881 km² y está conformado por 64 veredas, las cuales se agrupan en torno a la Cabecera Municipal y al corregimiento San Miguel del Tigre. A la Cabecera Municipal pertenecen las veredas de: El Dique, Barbacoas, Bocas de Barbacoas, Bocas de Don Juan, Bocas de San Francisco, Caño Blanco, Caño Bodegas, Caño Bonito, Caño Don Juan, Caño Huila, Caño Las Cruces, Caño Negro, Ciénaga Chiquita, El Amparo, El Bagre, El Paraíso, El Porvenir, El Terminal, El Vietnam, Jabonal, Kilómetro Cinco, La Casajera, La Concha, La Cóndor, La Congoja, La Ganadera, La Orquídea, La Paz, La Raya, La Represa, La Soledad, La Unión, Laguna del Miedo, Las Américas, No te Pases, Patio Bonito, Puerto Casabe, Puerto Tomas – Los Mangos, Remolino- Peña Blancas, Rompederos, San Bartolo, San Francisco Alto, San Juan de Ité, San Luis Beltrán, Santa Clara, Sardinata Alta, Sardinata Baja, X-10 y Yondó Nuevo. Al corregimiento San Miguel del Tigre pertenecen las veredas de: La Cabaña, Bella Vista, Campo Cimitarra, Cuatro Bocas, El Cedro, El Descanso, El Totumo, La Felicidad, La Rinconada, La Rompida N.1, La Rompida N.2, Las Lomas, Puerto Nuevo N.2 y San Miguel del Tigre

Según las proyecciones del DANE, la población del municipio de Yondó se estimó en 20.110 habitantes para el año 2020, de estos 10.571 residen en la cabecera municipal, lo que equivale al 52,6%, y el restante, es decir 9.539, que corresponde al 47,4% habitan en la zona rural. Si bien es cierto, la densidad demográfica de Yondó muestra un comportamiento históricamente equilibrado (50% urbano -50% rural), la tendencia indica un decrecimiento de la zona rural en beneficio de la cabecera municipal.¹

1 (Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Yondó - Antioquia)

Población por ciclo vital 2015, 2021 y 2023

Ciclo vital	2015		2021		2023	
	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa	Número absoluto	Frecuencia relativa
Primera infancia (0 a 5 años)	2656	14,9	2942	14,4	2967	14,1
Infancia (6 a 11 años)	2405	13,5	2591	12,7	2637	12,5
Adolescencia (12 a 18)	2387	13,4	2449	12,0	2469	11,7
Juventud (19 a 26)	2224	12,5	2437	11,9	2444	11,6
Adultez (27 a 59)	6628	37,2	7971	39,0	8315	39,5
Persona mayor (60 y más)	1513	8,5	2036	10,0	2233	10,6
TOTAL	17813	100	20426	100	21065	100

Fuente: DANE - proyecciones de población Censo 2018

El municipio de Yondó cimienta su economía en cuatro sectores principales: la explotación de hidrocarburos, ganadería, la pesca y agricultura. Yondó vivió el apogeo de economías ilícitas sobretudo en el área rural, como el establecimiento de cultivos de uso ilícito. La oficina de las Naciones Unidas Contra La Droga Y El Delito (UNODC)⁴³ reportó para este municipio áreas sembradas en los años del 2001 al 2006; pero en el censo presentado al 31 de diciembre de 2013 no aparece áreas reportadas. La presencia de explotación de minería ilegal en el municipio es una realidad, la contaminación de los ríos por el mercurio producto de la explotación del oro es una evidencia de ello, en especial los ríos Ité y Cimitarra. La presión que se ha realizado sobre los recursos naturales

se refleja en el tráfico ilegal de madera y la sobreexplotación del recurso pesquero. Actividades que se convirtieron en una forma de obtener recursos y sobrevivir.

El sector de la infraestructura sintió la necesidad de unir esfuerzos para consolidar un sector integrado a la cadena de valor de la infraestructura colombiana y poder contribuir en la concepción y desarrollo de su infraestructura física. Para ello, en el año 2003 se creó la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) como resultado de la fusión de algunos gremios tradicionales en el país relacionados con el sector de la ingeniería como la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación de Ingenieros Consultores Colombianos (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA), involucrando a consultores, constructores, operadores proveedores y concesionarios. La Cámara Colombiana de la Infraestructura, reúne actualmente los intereses de constructores y consultores de ingeniería relacionados con los proyectos de Infraestructura en Colombia.²

Que la administración municipal de Yondó (Antioquia), está comprometida con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes lo cual incluye la seguridad y en asocio con el Ejército y policía Nacional, se ha dado en la tarea de velar por la convivencia ciudadana en procura de mejorar los mecanismos y herramientas necesarias para desarrollar cabalmente esta labor.

Ahora bien, siendo la contratación como una de las formas de actuación administrativa, y por ende, como el ejercicio de la función pública, se caracteriza por estar al servicio de los intereses

generales con sujeción a los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, contradicción y publicidad, el Municipio de Yondó debe adelantar un proceso de selección de contratista de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 1082 de 2015, tendiente a contratar una persona natural o jurídica idónea para dar solución a la necesidad reportada.

Por lo anteriormente expuesto, dada la necesidad reportada y la existencia de recursos, el Municipio de Yondó, a través de la secretaria de Gobierno, adelantará el presente proceso de selección abreviada de subasta inversa para seleccionar el contratista que ejecute el contrato de **“INTERVENTORÍA TÉCNICA – FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ANDENES DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA”**.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

A. TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORÍA, su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, el Código de Comercio y demás normas que regulan la contratación Estatal, así como en las condiciones consignadas en el presente documento.

B. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato es de treinta (45) días calendario, desde la suscripción del acta de inicio sin exceder vigencia 2023.

C. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA: Municipio de Yondó.

D. SUPERVISIÓN: De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y el Decreto No. 0046 de fecha 04 de abril de 2016 “Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos Contractuales del Municipio de Yondó (Antioquia); y demás normas complementarias, la supervisión será ejercida por Secretaría de Infraestructura.

E. LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará en el plazo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto ley 19 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



FORMA DE PAGO:

- A. Avances parciales de obra en la ejecución de las actividades contratadas hasta el 90% del valor del contrato.
- B. Pago final del 10% correspondiente a la liquidación del contrato.

El Municipio pagará a la Entidad como se describe anteriormente cuando logre demostrar en sus actas de avance de ejecución, aprobadas por el Supervisor y acompañada de los requisitos de cumplimiento que se estipulen para ellas.

y habiendo realizado los siguientes procesos:

PARÁGRAFO 1: Para la suscripción de las actas parciales, final y de liquidación por parte del supervisor, se realizará inicialmente la verificación de las planillas de recibo a satisfacción de cada uno de los servicios pactados en el Contrato presentadas previamente por cada EMPRESA, ASOCIACIÓN O FUNDACIÓN y demás documentos de soporte que sean necesarios.

PARÁGRAFO 2: El pago será realizado por medio de la Tesorería Municipal de Yondó a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la cual sea titular EL CONTRATISTA favorecido con la adjudicación, y que señala en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pago. Se efectuarán las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC), de la entidad. La totalidad de los descuentos por todo concepto se aplicarán en el primer desembolso.

PARÁGRAFO 3: El CONTRATISTA debe abrir una cuenta especial a nombre del objeto del contrato y cuyo beneficiario sea el Municipio de Yondó, el cual será vigilado por el supervisor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del supervisor, quien velará así porque todos los recursos correspondan a gastos del convenio.

La cuenta deberá corresponder a una entidad bancaria legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera, a la cual el Municipio de Yondó girará los recursos. En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el CONTRATISTA deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.

PARÁGRAFO 4: La responsabilidad de soportar las facturas, las evidencias físicas y documentales es del CONTRATISTA por lo cual el municipio se exonera de toda responsabilidad e irregularidad.

PARÁGRAFO 5: Si el contrato es financiado con recursos del Municipio de Yondó y se obtienen rendimientos financieros, se debe liquidar a favor del Municipio de Yondó y ser consignados a más tardar dentro de los 30 días siguientes del mes ejecutado, en la cuenta

bancaria que señale la Tesorería del Municipio.

El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas, y no se ajusten a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento

NOTA: Se establece que en todos los pagos o desembolsos a favor del **CONTRATISTA**, se realizarán solo cuando exista y se evidencie el avance de ejecución porcentual establecido en cada uno de los periodos de pago; toda vez que el **CONTRATISTA** deberá responder por el pago de los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones que causa la legalización y ejecución del contrato (de acuerdo con los preceptos de Acuerdo 015 de 2018 – Estatuto Municipal de Rentas, Acuerdo 05 de 2020 y demás normas que lo modifiquen) los cuales se descontarán proporcionalmente en cada desembolso, calculados sobre el valor total del contrato, antes de IVA (si aplica), y que corresponden a los siguientes conceptos y valores: